RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2021 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado "MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN LOS PUERTOS DE BARBATE Y CHIPIONA", Expediente 2020/000090 , mediante el procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado "Mantenimiento de centros de transformación en los puertos de Barbate y Chipiona", expediente 2020/000090, mediante procedimiento abierto supersimplificado, a la entidad Electromecánica de Mantenimiento 2000 SL por un importe, IVA excluido, de 12.744 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 2.676,24 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido siete ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió por la mesa de contratación a la apertura de ofertas el día 29 de octubre de 2020, constatándose que la empresa Elecktrisur mantenimiento integral SL omite su proposición económica, por lo que se acuerda su exclusión, y que las ofertas de tres entidades, Elecnor SA, Electromecánica de Mantenimiento 2000 SL y Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos SA, se encuentran en presunción de anormalidad, acordándose practicar el requerimiento preceptivo de justificación.

En el plazo otorgado al efecto fue presentada información por las dos primeras entidades referidas, no así por la tercera, que la hizo llegar fuera de plazo. El informe técnico emitido el 17 de diciembre de 2020 ha considerado suficientes las dos justificaciones aportadas por lo que la Mesa , con fecha 11 de enero de 2021, ha acordado la exclusión de Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos SA por no justificar en tiempo y forma y, tras aplicar las puntuaciones a las empresas admitidas, la propuesta de adjudicación del contrato a la oferta mejor valorada, de Electromecánica de Mantenimiento 2000 SL

Requerida a dicha empresa la documentación prevista en el artículo artículo 159 LCSP, ha sido presentada el 15 de enero de 2021, siendo calificada por la mesa como correcta y completa.

Las actas de la mesa y el informe técnico citado se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 19 de enero de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q9155023F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es